PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009203R

"Contratar el Servicio de Soporte al sistema de Gestión de Energía (SGE) y Centro de Control de Infraestructura Física (CCIF) de la Empresa"

En cumplimiento de la Resolución JD No. 151 de 2017 y por las razones indicadas en el Análisis de Oportunidad y Conveniencia, se inició el Proceso de Contratación No. 009203R, el cual tiene por objeto **"Contratar el Servicio de Soporte al sistema de Gestión de Energía (SGE) y Centro de Control de Infraestructura Física (CCIF) de la Empresa"**

En razón de la cuantía del presupuesto oficial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo sexto del Manual de Contratación de La Empresa, para este procedimiento de selección se requiere invitar a un número mínimo de tres (3) oferentes.

En cumplimiento de lo anterior La Empresa, el día 13 de agosto de 2026 se invitó a presentar propuesta a las siguientes personas:

1. AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS
2. SIEMENS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.
3. UNION ELECTRICA SA

De conformidad con el sistema ADPROS, se fijó como fecha y hora límite para presentar ofertas el 27 de agosto de 2026 a las 17:00 horas. Dentro de la oportunidad indicada se recibieron las siguientes ofertas:

Nombre o Razón Social del Oferente	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS	27.08.2026	15:44:27	$1.268.007.308,40
UNION ELECTRICA SA	27.08.2026	09:36:14	$899.680.016,13

De acuerdo con lo anterior, se procede a presentar el informe sobre el estudio efectuado a la(s) oferta(s) recibida(s) para esta contratación, manifestando que este tiene como objeto establecer si las condiciones acreditadas en los documentos allegados por el(los) oferente(s) se ajustan a los requisitos jurídicos, técnicos financieros-económicos y establecer la mejor oferta.

I. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos de orden legal y revisada la pestaña de "Entregables de la oferta" en el sistema ADPROS, se verificó

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad de orden legal. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

UNION ELECTRICA SA

Ítem	Acredita
Carta de presentación de la oferta	**Cumple.** Suscrita por el(la) señor(a) JULIO CESAR CORREA MAZO, identificado(a) con la C.C. 18.464.212, Representante Legal de UNIÓN ELÉCTRICA S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, quien está debidamente facultado (a) para presentar el documento de la referencia. La carta fue entregada en el formato y con el contenido definido por parte de la EMPRESA.
Certificado de existencia y representación legal	**Entidad que Expide el Certificado: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.** **Fecha de Expedición: 10/08/2026.** **Matricula Mercantil: 21-085158-04 Renovada 2026** **Duración de la Persona Jurídica: Hasta el 29 de enero de 2050.** **Objeto Social: Si X No__** **Nacionalidad del Oferente: colombiano.** **Representante legal: JULIO CESAR CORREA MAZO, identificado(a) con la C.C. 18.464.212. Quien para el objeto y cuantía del presente proceso NO presenta limitaciones para poder suscribir el contrato.** **Revisión RUES: Que revisado el sistema de información en el RUES-Registro Único Empresarial y Social NO presenta registros en información de Contratos, Multas y Sanciones** **Apostille: No aplica Traducción: No aplica**
Acreditación de la condición de Mipyme.	N/A
Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015).	Revisada la documentación aportada para la acreditación del criterio de asignación de puntaje por vinculación de mujeres en el nivel directivo, se verifica que el proponente adjuntó certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal informando la existencia de siete (7) cargos directivos, de los cuales cuatro (4) son desempeñados por mujeres, cumpliendo con el porcentaje mínimo requerido (50%). No obstante, respecto de la Sra. **CARMONA CORREA LUZ ELIANA,** si bien se aportaron la certificación laboral con funciones y la copia del documento de identidad, **no se adjuntó la copia del certificado/planilla de aportes a la seguridad social del último año** dictaminado

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	en las condiciones del proceso. Por tanto, este puntaje no se concede
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	N/A
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	
Documento mediante el cual se constituye la forma asociativa	**N/A**
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	**Cumple.** Cumple. Certificado suscrito **INGRID JAZMÍN GARCÍA RUIZ** Revisora Fiscal, con No 284471-T. Fecha de la certificación: 27 de agosto de 2026 Si se aporta copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y el Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 27/08/2026**.**
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	NIT 8909372506
Garantía de seriedad de la oferta para entidades oficiales o estatales con régimen de derecho privado	**Cumple**. Póliza de seguro No.: 3006052 Expedida por: Previsora la póliza esta dentro del programa de seguros de la empresa (Nacional de Seguros) En: Medellín Vigencia: Del 27/08/2026 27/12/2026 Valor asegurado: $ 153.435.106,00 equivale al 10% del Aporta Clausulado: SI Constancia de Pago: Si Póliza a favor de entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación
Boletín de responsables fiscales	**Cumple.** El 1 de septiembre de 2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose LA EMPRESA NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	**Cumple.** El 1 de septiembre de 2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose LA EMPRESA NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
Aporta certificado REDAM	Aporta REDAM de Representante

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS

Ítem	Acredita
Carta de presentación de la oferta	**Cumple,** Carta del 27 de agosto de 2026 suscrita por **Horacio Nelson Lopera Urrego C.C. 98591018 Gerente General y de Proyectos.** quien está debidamente facultado (a) para presentar el documento de la referencia. La carta fue entregada en el formato y con el contenido definido por parte de la EMPRESA.
Certificado de existencia y representación legal	**Cumple.** **Entidad que Expide el Certificado: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.** **Fecha de Expedición: 06/08/2026.** **Matricula Mercantil: 21-516518-12** **Última renovación 25 de marzo de 2026** **Duración de la Persona Jurídica: Indefinida** **Objeto Social: Si X No__** **Nacionalidad del Oferente: colombiano.** **Representante legal:** **Representante legal** **Carmen Liliana Espinal Monsalve – C.C. 43.674.692** **Representante suplente** **legal Horacio Nelson Lopera Urrego – C.C. 98.591.018** **Quien para el objeto y cuantía del presente proceso NO presenta limitaciones para poder suscribir el contrato.** **Revisión RUES: Que revisado el sistema de información en el RUES-Registro Único Empresarial y Social NO presenta registros en información de Contratos, Multas y Sanciones Apostille: No aplica Traducción: No aplica**
Acreditación de la condición de Mipyme.	Acredita ser Microempresa conforme certificado de la contadora y representante legal
Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015).	NO APLICA
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	NO APLICA
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente	NO APLICA

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

concurre por intermedio de un representante o apoderado	
Documento mediante el cual se constituye la forma asociativa	**NO APLICA**
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	**CUMPLE.** Certificado **del 26 de agosto de 2026** suscrito por el representante legal suplente donde acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de parafiscales
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	**Cumple.** Aporta RUT 900749950-2.
Garantía de seriedad de la oferta para entidades oficiales o estatales con régimen de derecho privado	**Cumple**. Póliza de seguro No.: 179371 Expedida por: la póliza está dentro del programa de seguros de la empresa (CESCE) En: Bogotá Vigencia: Del 27/08/2026 al 27/12/2026 Valor asegurado: $ **153,435,105.50** equivale al 10% del presupuesto oficial. Aporta Clausulado: SI Constancia de Pago: Si **Póliza a favor de entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**
Boletín de responsables fiscales	**Cumple.** El 1 de septiembre de 2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose LA EMPRESA NO aparece reportado en el Boletín de responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	**Cumple.** El 1 de septiembre de 2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose LA EMPRESA NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
Aporta certificado REDAM	**Aporta REDAM**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN LEGAL: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente jurídico obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
UNION ELECTRICA SA	CUMPLE
AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS	CUMPLE

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos de orden técnico y revisada la pestaña de "Entregables de la oferta" en el sistema ADPROS, se verificó que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad de orden técnico. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

UNION ELECTRICA SA

A. Experiencia del OFERENTE

OFERENTE:	UNION ELECTRICA SA			
# CERTIFICADO	**REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN**	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
1	Empresa a la que se le prestó el servicio	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra LTDA	SI	SI
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Estudios y diseño, suministro, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento, (incluye desarrollos, programación, parametrización, configuración) de un sistema de medición de variables eléctricas con su plataforma de monitoreo y control, incluye la actualización y traslado de software desarrollado de WINCC a WINCC OA y formación del personal interno.	SI	
	Porcentaje de participación	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	Fecha Inicio: 15/12/2023 Fecha Fin: 30/04/2024 Total Experiencia: 4.5 meses	SI	
	Valor final del contrato (valor ejecutado a la fecha de expedición del certificado)	$ 6.742.690.677 COP	SI	
	Funcionario responsable o contacto y número telefónico.	Mauricio Soto Garces	SI	

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

# CERTIFICADO	REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN	INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	ACEPTADO
2	Empresa a la que se le prestó el servicio	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra LTDA	SI	SI
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Estudios y diseño, suministro, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento, (incluye desarrollos, programación, parametrización, configuración) de un sistema de medición de variables eléctricas para sistema de Metrocable, Tranvía, Subestación de Pasajeros Berrio y PCC y Subestación de Tracción de San Antonio, integración al WINCC OA y al software de medición de variables Energy Manager Pro de Siemens, incluye formación al personal. Adicional, se realizará la integración de equipos limitadores de tensión y equipos de protección, al WINCC OA y al software de medición de variables Energy Manager Pro de Siemens, incluye formación al personal.	SI	
	Porcentaje de participación	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	Fecha Inicio: 20/11/2024 Fecha Fin: 20/12/2025 Total Experiencia: 13 meses	SI	
	Valor final del contrato (valor ejecutado a la fecha de expedición del certificado)	$ 3.610.924.669,97 COP	SI	
	Funcionario responsable o contacto y número telefónico.	Mauricio Soto Garces	SI	

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

B. <u>Personal Mínimo Requerido</u>

OFERENTE: UNION ELECTRICA SA			
Coordinador del contrato: Carlos Andrés Rodas Arroyave			
REQUISITOS DEL PROFESIONAL	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
Formación: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Control e Instrumentación, o en cualquier otra disciplina afín que pertenezca a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC), de conformidad con la clasificación vigente del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).	Ingeniero Mecatronico	SI	SI
Experiencia: Mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Anexan carta de experiencia	SI	
Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).	SI se aportó copia del documento de identidad. (C.C 1.037.601.156)	SI	
Acta de grado o diploma de pregrado (Universitario, Técnico o Tecnológico)	Se aportó copia del acta/diploma de fecha 14/12/2011 proferida por la Escuela de Ingeniería de Antioquia	SI	
Tarjeta profesional y/o licencia	Se aportó copia de la Tarjeta Profesional/licencia N° 05361-240417 expedida el 30/11/2012 por Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición. Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)	SI	

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Certificación: Para acreditar la experiencia, se deberá anexar las constancias escritas o certificaciones por las entidades que directamente contrataron a la persona postulada o en las cuales éste prestó el servicio.	Anexa certificado y cumple con la validación de los datos solicitados **Empresa:** UNIÓN ELÉCTRICA S.A. **Contacto:** JULIO CÉSAR CORREA MAZO **Cel:** 571 3255555	SI	

AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS

A. <u>Experiencia del OFERENTE</u>

OFERENTE:	**AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS**			
# CERTIFICADO	**REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN**	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
1	Empresa a la que se le prestó el servicio	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra LTDA	SI	SI
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Integración de los nuevos NK 11 al Sistema de Gestión de Energía.	SI	
	Porcentaje de participación	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	Fecha Inicio: 06/06/2021 Fecha Fin: 01/09/2021 Total Experiencia: 3 meses	SI	
	Valor final del contrato (valor ejecutado a la fecha de expedición del certificado)	$ 89.557.800 COP	SI	
	Funcionario responsable o contacto y número telefónico.	Jaime Alberto Wilches Yepes	SI	
# CERTIFICADO	**REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN**	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
2	Empresa a la que se le prestó el servicio	Termo Caribe S.A.S E.S .P	SI	SI
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Suministro de equipos, diseño del sistema de control remoto de turbina, instalación,	SI	

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

		ingeniería, programación, integración, comisionamiento y puesta en servicio del sistema de supervisión y control, incluyendo sus componentes electrónicos.		
	Porcentaje de participación	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	Fecha Inicio: 26/08/2024 Fecha Fin: 30/11/2024 Total Experiencia: 3 meses	SI	
	Valor final del contrato (valor ejecutado a la fecha de expedición del certificado)	236.652,39 USD Se toma como TRM de la fecha fin del contrato 236.652,39 X 4.419,59= 1.045.906.536,32	SI	
	Funcionario responsable o contacto y número telefónico.	Daniela Balceiro Morantes **Tel: +57 3114993977**	SI	

B. <u>Personal Mínimo Requerido</u>

OFERENTE: AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS			
Coordinador del contrato: Sandra Yalile Chaparro Caro			
REQUISITOS DEL PROFESIONAL	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
Formación: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Control e Instrumentación, o en cualquier otra disciplina afín que pertenezca a los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC), de conformidad con la clasificación vigente del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).	Ingeniero Electrónico	SI	SI

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Experiencia: Mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Anexan carta de experiencia	SI	
Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).	SI se aportó copia del documento de identidad. (C.C 46.381.226)	SI	
Acta de grado o diploma de pregrado (Universitario, Técnico o Tecnológico)	Se aportó copia del acta/diploma de fecha 31/03/2006 proferida por La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	SI	
Tarjeta profesional y/o licencia	Se aportó copia de la Tarjeta Profesional/licencia N° AN206-86909 expedida el 02/08/2012 por Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición. Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los Veintitrés (27) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026)	SI	
Certificación: Para acreditar la experiencia, se deberá anexar las constancias escritas o certificaciones por las entidades que directamente contrataron a la persona postulada o en las cuales éste prestó el servicio.	Anexa certificado y cumple con la validación de los datos solicitados **Empresa:** Automatización de Sistemas S.A.S. **Contacto:** YURY RUEDA URAN **Cel:** 3104532345	SI	

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente **técnico** obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
UNION ELECTRICA SA	CUMPLE
AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS	CUMPLE

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

3. REQUISITOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO-SST

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo y revisada la pestaña de "Entregables de la oferta" en el sistema ADPROS, se verificó que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad Salud y Seguridad en el Trabajo-SST. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

UNION ELECTRICA SA

No proceso-Tipo de proceso	**009203R- Evaluación Inicial**	
Tipo de Anexo	**SIMPLE**	
Fecha de revisión	**28/08/2026**	
Empresa	**UNION ELECTRICA S.A**	
Objeto	**Prestación del servicio de soporte al Sistema SGE**	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	**ARL**	COLPATRIA
	Fecha expedición	18/08/2026
	Total empleados afiliados	642
	Actividad económica	171100
	Clase de riesgo	I

Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo propio de la empresa oferente.		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	**Profesional presentado**	LUZ ELIANA CARMONA CORREA
	Documento identidad	21468319
	Expedición certificada	17/06/2025
	Entidad que Avala o emite	COLPATRIA
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de trabajadores y la clase de riesgo	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional presentado	LUZ ELIANA CARMONA CORREA
	Documento CC.	21468319
	Resolución No y Fecha	2019060147752- 06/08/2019

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

del OFERENTE/DESTINARIO DE LA OFERTA.	**Entidad que avala**	Gobernación de Antioquia
	Profesión	ADMINISTRADOR (A) DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Experiencia: Tratándose de empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo IV o V o empresas con más de 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV, V, y las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, su profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en Salud y seguridad en el Trabajo no requiere acreditar experiencia.	**Resultado**	**CUMPLE- su profesional en salud y seguridad en el trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en salud y seguridad en el trabajo no requiere acreditar experiencia.**
	Profesional	LUZ ELIANA CARMONA CORREA
	Documento	21468319
	Empresa a la que le presto el servicio	N/A
	Contacto	N/A
	Tiempo trabajado	N/A
	Actividades/Labores	N/A
Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	**Resultado**	**CUMPLE**
		Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor **JULIO CESAR CORREA MAZO,** en el cual manifiesta que el responsable del SGSST es **LUZ ELIANA CARMONA CORREA** y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	**CUMPLE**
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del **100%** para los siguientes estándares:	Porque presentó la Autoevaluación de estándares mínimos firmada por el representante legal de la empresa, el señor **JULIO CESAR CORREA MAZO,** firma que se corrobora en otros documentos; y el responsable del SGSST **LUZ ELIANA CARMONA CORREA**, en

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

• Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) • Política de SST • Objetivos del SGSST • Plan anual de trabajo en SST • Condiciones de salud en el trabajo • Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos • Contratación	el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación de **100%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS

No proceso-Tipo de proceso	**009203R- Evaluación Inicial**	
Tipo de Anexo	**SIMPLE**	
Fecha de revisión	**28/08/2026**	
Empresa	**AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS**	
Objeto	**Prestación del servicio de soporte al Sistema SGE**	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	ARL	BOLIVAR
	Fecha expedición	12/06/2026
	Total empleados afiliados	6
	Actividad económica	1620101
	Clase de riesgo	I

Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo <u>propio</u> de la empresa oferente.		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	Profesional presentado	Wilmar Adolfo Bedoya Alzate
	Documento identidad	1088270953
	Expedición certificada	27/12/2023
	Entidad que Avala o emite	Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional presentado	Wilmar Adolfo Bedoya Álzate
	Documento CC.	1088270953
	Resolución No y Fecha	944- 04/11/2016

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

trabajadores y la clase de riesgo del OFERENTE/DESTINARIO DE LA OFERTA.	Entidad que avala	Gobernación del Quindío
	Profesión	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.
Experiencia: Tratándose de empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III el designado como responsable en el diseño, administración y ejecución cuando este sea un técnico en Salud y Seguridad en el Trabajo o en alguna de sus áreas, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa, debe acreditar experiencia en actividades del cargo desempeñado en la Gestión de Seguridad y -Salud en el Trabajo, de mínimo un (1) año contado a partir de la expedición de la licencia. Cuando el profesional propio de la Empresa Oferente sea un tecnólogo en Salud y Seguridad en el Trabajo o profesional en salud y seguridad en el trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en salud y seguridad en el trabajo no será necesario acreditar experiencia.	**Resultado**	**CUMPLE- su profesional en salud y seguridad en el trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en salud y seguridad en el trabajo no requiere acreditar experiencia.**
	Profesional	Wilmar Adolfo Bedoya Alzate
	Documento	1088270953
	Empresa a la que le presto el servicio	N/A
	Contacto	N/A
	Tiempo trabajado	N/A
	Actividades/Labores	N/A
Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	**Resultado**	**CUMPLE**
		Porque presentó un documento firmado por el representante legal suplente de la empresa, el señor HORACIO NELSON LOPERA URREGO, en el cual manifiesta que el responsable del SGSST es WILMAR ADOLFO BEDOYA ALZATE y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	**CUMPLE**
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a 85% (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del 100% para los siguientes estándares:	Porque presentó un documento firmado por el representante legal suplente de la empresa, el señor HORACIO NELSON LOPERA URREGO y el responsable del SGSST WILMAR ADOLFO BEDOYA ALZATE, en el cual

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

• Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) • Política de SST • Objetivos del SGSST • Plan anual de trabajo en SST • Condiciones de salud en el trabajo • Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos • Contratación	manifiestan que la empresa cuenta con una calificación de 100% para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al 100% de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN SST: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente **Salud y Seguridad en el Trabajo-SST** obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
UNION ELECTRICA SA	CUMPLE
AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS	CUMPLE

4. ACLARACIÓN DE ORDEN DE ECONÓMICO

Dentro de la solicitud de aclaración, se requirió al oferente UNIÓN ELÉCTRICA S.A. aclarar la oferta presentada. A continuación, se relacionan las aclaraciones recibidas y la conclusión de la verificación.

Con fundamento en lo indicado en el numeral 2.7 del documento de Condiciones Habilitantes y de Evaluación, que regula el procedimiento respecto a propuestas que parecen ser de precio artificialmente bajo, la Empresa solicitó presentar aclaraciones respecto al valor total de la oferta. Como respuesta a este requerimiento, el oferente aportó el 07 de septiembre de 2026 los siguientes argumentos que justifican y respaldan la propuesta económica:

El oferente compartió el desglose del Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan la oferta, discriminado por componentes de costo directo, sobre los cuales se aplicó una estructura de Administración y Utilidad razonable y estándar según lo indicado para este tipo de servicios.

Adicionalmente, el oferente señala que para la estructuración de la propuesta tuvo en cuenta una serie de aspectos técnicos, comerciales y operativos, los cuales se detallan en los documentos que acompañan la respuesta:

- **Condiciones comerciales actualizadas con el fabricante:** El oferente sustenta que cuenta con el aval técnico y comercial del fabricante involucrado en la solución, así como con una oferta comercial

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

actualizada y posterior a la presentada en el Estudio de Mercado, lo que le permite acceder directamente a mejores condiciones económicas sin intermediación adicional.

- **Eficiencias por experiencia y curva de aprendizaje del personal:** Informan que el equipo técnico designado para la ejecución cuenta con experiencia suficiente en proyectos similares o de mayor complejidad, lo que reduce la curva de aprendizaje y mejora la eficiencia operativa, sin que ello implique subvaloración de las tarifas de mercado del personal.

Asimismo, el oferente manifiesta expresamente que no incurrió en error aritmético en la determinación del valor de los ítems, que la oferta fue estructurada en las mismas unidades de medida establecidas por la Empresa, y que las condiciones técnicas y de ejecución ofertadas se ajustan en su totalidad a las especificaciones requeridas, incluyendo el perfil y experiencia del personal mínimo exigido.

El oferente garantiza que el valor ofertado en ningún momento compromete la calidad de los bienes y servicios exigidos, ni pone en riesgo la correcta ejecución del contrato. Confirma que su trayectoria y experiencia previa respaldan su capacidad técnica, comercial y operativa para cumplir con los entregables en los tiempos y condiciones establecidos.

Conclusión: Con los argumentos relacionados en párrafos anteriores, la Empresa acepta la aclaración presentada por UNIÓN ELÉCTRICA S.A., considerando que soportó con argumentos que permiten inferir que su propuesta está cubierta e incluye todos los parámetros requeridos para el desarrollo del contrato.

5. SUBSANACIONES REALIZADAS

En cumplimiento de lo establecido en las CONDICIONES GENERALES respecto de la SUBSANACIÓN de requisitos de la oferta, La Empresa solicitó a los oferentes mediante la función “Mensajes” en el sistema ADPROS la subsanación y/o aclaración de requisitos de la oferta el 03 de septiembre de 2026, solicitud que fue atendida así:

Nombre o razón social del oferente	Fecha De Respuesta
UNION ELECTRICA SA	07/09/2026

La información entregada en la subsanación fue incorporada dentro de la verificación realizada de acuerdo con los resultados expuestos en los numerales anteriores.

6. CONCLUSION DEL CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACION

Según lo indicado en este informe se concluye que UNION ELECTRICA SAS y AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS. **CUMPLEN** con todos los requisitos de participación, por lo tanto, la Empresa continúa con su evaluación.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que LA EMPRESA empleará para la evaluación de las ofertas y los puntajes correspondientes se describen en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Económico	90
Industria Nacional	10
TOTAL	**100**
Emprendimiento de Mujeres	0.25[1]

1. FACTOR ECONÓMICO

	UNION ELECTRICA SAS		AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS
Evaluación económica	**VALOR DE LA OFERTA**	$899.680.016,13	$1.268.007.308,40
	PUNTAJE OBTENIDO	90 puntos	63,86 puntos

2. INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE	ORIGEN SEGÚN C.E.R	CERTIFICACIÓN PERSONAL	PUNTAJE
UNION ELECTRICA SAS	Colombia	Presentó certificado debidamente firmado por el representante legal que indica a Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de que resultare aceptada mi oferta para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100 % del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	10 puntos

[1] Los oferentes no acreditaron las condiciones para acceder al puntaje de Emprendimiento de mujeres.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS	Colombia	Presentó certificado debidamente firmado por el representante legal que indica a Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de que resultare aceptada mi oferta para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80 % del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	10 puntos

3. CONCLUSIONES SOBRE LOS CRITERIOS DE PUNTAJE

Revisados los aspectos objeto de evaluación se obtuvo el siguiente resultado consolidados así:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	UNION ELECTRICA SA	AUTOMATIZACION DE SISTEMAS SAS
Factor Económico	90 puntos	90 puntos	63,86 puntos
Industria Nacional	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Total	100 puntos	100 puntos	73,86 puntos

CONCLUSIONES

Del anterior análisis se concluye:

1. La(s) oferta(s) presentada(s) por **UNION ELECTRICA SA y AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS SAS. CUMPLE(N)** con los requisitos de participación de orden exigidos en el evento RFQ No. 009389R y en los diferentes anexos del mismo y cargados en el sistema ADPROS, razón por la cual hacen parte del orden de elegibilidad. Adicionalmente, el oferente **UNION ELECTRICA SA** obtuvo según el informe el puntaje más alto cómo indica el acápite de evaluación.

2. Según lo anterior, se recomienda que **UNION ELECTRICA SA** continúe el proceso para la adjudicación o aceptación del contrato cuyo objeto es **"Contratar el Servicio de Soporte al sistema de Gestión de Energía (SGE) y Centro de Control de Infraestructura Física (CCIF) de la Empresa"**

3. De aceptarse la oferta, se hará bajo los parámetros establecidos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, en el Contrato Resultante de la Aceptación o Minuta

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Contractual según aplique, los diferentes Anexos vinculantes y visibles en el evento RFQ del asunto y en la oferta seleccionada.

Proyectó Componente Económico Mary Sol Montoya Benítez	Cargo Profesional 1 Comprador Estratégico	Mary Sol Montoya Benitez (8 sept.. 2026 15:54:54 CDT)
Proyectó Componente Legal Juan Diego Restrepo Ramirez	Cargo Profesional 1 Contratación	Juan Diego Restrepo Ramirez (8 sept.. 2026 15:56:48 CDT)
Proyectó Componente Técnico Andrés Alejandro Acevedo Giraldo	Cargo Profesional 1 Mantenimiento Telemática	Andrés Alejandro Acevedo Giraldo (8 sept.. 2026 16:21:33 CDT)
Proyectó Componente SST Carolina Amador Molina	Cargo Profesional 1 Seguridad y Salud en el Trabajo	Carolina Amador Molina (8 sept.. 2026 16:22:02 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

009203R Informe de Evaluación

Informe de auditoría final 2026-09-08

Fecha de creación:	2026-09-08 (hora estándar de Colombia)
Por:	Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAFcVoxVWHSPmQuFUbk-Jq-pWd8wUu70nT
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	20
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “009203R Informe de Evaluación”

Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-09-08 - 15:54:16 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-08 - 15:54:41 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-08 - 15:54:41 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Andres Alejandro Acevedo Giraldo (aacevedog@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-08 - 15:54:41 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-08 - 15:54:41 CDT

Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-08 - 15:54:54 CDT

Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-09-08 - 15:54:54 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-09-08 - 15:55:28 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign

Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-08 - 15:56:48 CDT

Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-08 - 15:56:48 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Andres Alejandro Acevedo Giraldo (aacevedog@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-08 - 16:20:37 CDT

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-09-08 - 16:20:37 CDT

Andres Alejandro Acevedo Giraldo (aacevedog@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-08 - 16:21:33 CDT

Andres Alejandro Acevedo Giraldo (aacevedog@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-08 - 16:21:33 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-09-08 - 16:22:02 CDT

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-09-08 - 16:22:02 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Documento completado.

2026-09-08 - 16:22:02 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign